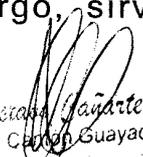

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO



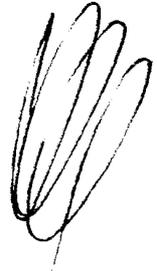
1 **NÚMERO:** **CAMBIO DE DENOMINACIÓN**
2 **SOCIAL DE SIPRESSA SOCIEDAD**
3 **NACIONAL DE INVERSIONES Y**
4 **SERVICIOS S.A. POR EL DE**
5 **VOPAK ECUADOR S.A. Y**
6 **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-**
7 **CUANTÍA INDETERMINADA.-**

8 En la ciudad de Guayaquil, República del
9 Ecuador, hoy día uno de agosto del año dos mil seis,
10 ante mí, abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE**
11 **ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO**
12 **DEL CANTÓN**, comparecen: La Compañía **SIPRESSA,**
13 **SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS**
14 **S.A.**, representada por su Gerente General señor
15 Arturo Orrantia Santos, quien declara ser ecuatoriano,
16 casado, ejecutivo, debidamente autorizado por la Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas, quien acredita su
18 intervención con la copia de su nombramiento y Acta,
19 que se acompañan como documentos habilitantes. El
20 compareciente es mayor de edad, domiciliado en
21 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
22 quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido
23 su documento de identificación. Bien instruido sobre
24 el objeto y resultado de la presente escritura
25 pública, a la que procede de manera libre y
26 voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la
27 minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
28 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase




Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 incorporar y autorizar una en la cual conste el Cambio
2 de Denominación Social de la compañía **SIPRESSA,**
3 **SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS**
4 **S.A.**, contenida en las cláusulas siguientes:- **PRIMERA:**
5 **INTERVINIENTE:** A la celebración del presente
6 documento, comparece la **Compañía SIPRESSA,**
7 **SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS**
8 **S.A.**, debida y legalmente representada por el señor
9 Arturo Orrantia Santos, en su respectiva calidad de
10 Gerente General de la misma, quien comparece
11 debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno
13 de julio del dos mil seis.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
14 **a)** La Compañía se constituyó con la denominación de
15 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA PREDIAL S.A. CIPRESSA,** por
16 escritura pública autorizada por el Notario Quinto del
17 Cantón Guayaquil, el veintiocho de mayo de mil
18 novecientos setenta y uno, con un capital de
19 **DOSCIENTOS MIL SUCRES;** **b)** Mediante escritura
20 pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón
21 Guayaquil, el dieciocho de febrero de mil novecientos
22 setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del
23 mismo cantón, el seis de abril del mismo año, la
24 Compañía Aumentó su capital y reformó su estatuto
25 social; **c)** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
26 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
27 Noveno del Cantón Guayaquil, el siete de marzo de mil
28 novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro



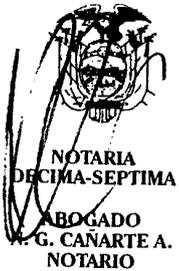


1 Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de junio del
2 mismo año.- d) Cambio de nombre por el de SIPRESSA,
3 SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS
4 S.A., Aumento de Capital Reforma y Codificación de los
5 Estatutos Sociales otorgada ante el Notario Noveno de
6 Guayaquil, el doce de septiembre de mil novecientos
7 setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil, el quince de noviembre del mismo
9 año.- e) Aumento de Capital y reforma de Estatutos, por
10 escrituras públicas que autorizó el Notario Noveno de
11 Guayaquil, y el Notario Undécimo de Guayaquil, el
12 treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y el
13 veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno,
14 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil del
15 Cantón Guayaquil, el veintiocho de septiembre de mil
16 novecientos ochenta y uno.- f) Aumento de capital y
17 reforma de estatutos otorgada ante el Notario Décimo
18 Cuarto de Guayaquil, el siete de noviembre de mil
19 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de enero de mil
21 novecientos ochenta y cinco.- g) Disminución de Capital y
22 Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Décimo
23 Séptimo de Guayaquil, el veintinueve de enero de mil
24 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de abril del
26 mismo año.- h) Fusión por medio de la cual la compañía
27 absorbió a la empresa Ecuatoriana de Terminales S.A.
28 (ECUATERMINALES), Aumento de Capital y Reforma de

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Estatutos, por escritura pública celebrada ante el Notario
2 Vigésimo Cuarto de Quito, el uno de julio de mil
3 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de junio de mil
5 novecientos noventa y cuatro.- i) Aumento de Capital y
6 Reforma de Estatutos, por escritura pública celebrada
7 ante el Notario Quinto de Guayaquil, el veintitrés de
8 noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en
9 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés
10 de diciembre del mismo año.- j) Fusión por medio de la
11 cual la sociedad absorbió a la compañía BARSILANDA
12 S.A., ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, el
13 veintinueve de septiembre del dos mil, inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de
15 febrero del dos mil uno.- k) Reforma Integral de Estatutos
16 Sociales, por escritura pública celebrada ante el Notario
17 Quinto de Guayaquil, el cuatro de marzo del dos mil
18 cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil, el catorce de abril del mismo año.- l) Mediante
20 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del
21 Cantón Guayaquil, el veintiuno de junio del dos mil cinco,
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
23 diecinueve de julio del dos mil cinco, la compañía
24 Aumentó su Capital social a la suma de Dos Millones
25 Ciento Tres Mil Ochocientos Treinta y Ocho con
26 veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
27 América.- m) Mediante escritura pública otorgada ante el
28 Notario Décimo séptimo del Cantón Guayaquil el treinta y





1 uno de marzo del dos mil seis, inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de junio del dos
3 mil seis, la Compañía disminuyó el capital en la suma de
4 Un Millón de Dólares, con lo cual el capital quedó
5 reducido en la suma de UN MILLÓN CIENTO TRES MIL
6 OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO
7 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
8 DE AMÉRICA.- n) La Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de la Compañía SIPRESSA, SOCIEDAD
10 NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.,
11 celebrada el treinta y uno de julio del dos mil seis, según
12 copia certificada del acta que se acompaña como
13 documento habilitante a la presente escritura pública
14 resolvió por unanimidad de votos: UNO) Cambiar la
15 denominación social de SIPRESSA, SOCIEDAD
16 NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., por el
17 de VOPAK ECUADOR S.A.- DOS) Reformar el Artículo
18 Primero del Estatuto Social, y, TRES) Autorizar al
19 Gerente General, señor Arturo Orrantia Santos, para que
20 realice todos los trámites legales en orden a obtener la
21 validez jurídica del cambio de denominación y Reforma al
22 Estatuto Social convenida.- **TERCERA: CAMBIO DE**
23 **DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**
24 **SOCIAL.-** Como consecuencia de lo expresado
25 anteriormente, el señor ARTURO ORRANTIA SANTOS,
26 en su calidad de Gerente General de SIPRESSA,
27 SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS
28 S.A., debidamente autorizado por la Junta General



Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía,
2 celebrada el treinta y uno de julio del dos mil seis,
3 declara: a) Cambiada la denominación social de la
4 compañía **SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE**
5 **INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, por el de VOPAK
6 ECUADOR S.A.; b) Que queda reformado el Artículo
7 Primero del Estatuto Social, de la compañía SIPRESSA,
8 **SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS**
9 **S.A.**, en los términos exactos que consta en el Acta de
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
11 treinta y uno de julio del dos mil seis, cuya copia
12 certificada se adjunta a la presente escritura pública
13 como documento habilitante.- **CUARTA:**

14 **DECLARACIONES:** Yo, **ARTURO ORRANTIA SANTOS**, por
15 los derechos que representa de la compañía **SIPRESSA,**
16 **SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS**
17 **S.A.**, en mi calidad de **Gerente General**, declaro bajo
18 juramento que mi representada no es contratista de obra
19 pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no
20 tiene deudas pendientes con el Estado.- **QUINTA:**

21 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan para que
22 forme parte integrante de esta escritura: **UNO)** Acta de
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
24 treinta y uno de julio del dos mil seis; **DOS)** Copia del
25 nombramiento inscrito de la persona que comparece como
26 Gerente General de **SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE**
27 **INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**- Anteponga y agregue
28 usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la



Guayaquil, mayo 16 del 2006

Señor
ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, en su sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **UN AÑO** y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales de la Compañía, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente, en los términos de su Artículo Vigésimo Sexto, cuyo texto es el siguiente:

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- El Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, accionistas o no, serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán un año en el ejercicio de sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Dichos funcionarios tendrán la representación legal de la compañía, actuando conjunta o separadamente. Por consiguiente, sin perjuicio de las atribuciones privativas del Gerente General establecidas en el Artículo Vigésimo Octavo, dichos funcionarios, obrando en forma conjunta o separada, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la compañía adquiera derechos y contraiga obligaciones, observándose, en su caso, lo dispuesto en el literal c), d) y e) del Artículo Vigésimo Cuarto de estos Estatutos, pero con las siguientes limitaciones:

En cuentas bancarias:

- El Gerente General conjuntamente con otro funcionario autorizado, podrá firmar hasta US\$ 25.000.
- El Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General podrán firmar hasta US\$ 100.000.
- Para montos mayores de US\$ 100.000 se requerirá la aprobación del Directorio.

En contratos comerciales:

Se necesita la aprobación del Vicepresidente para contratos de duración igual o mayor a Un Año, cuando se comprometa el 10% de la capacidad del terminal y cuando su valor sea igual o mayor a US\$ 50.000.

- b) Otorgar poderes a favor de terceras personas para negocios especiales de la compañía con la autorización del Directorio; pero, para constituir procuradores judiciales no se necesitará de tal autorización;
- c) Autorizar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la inscripción de los títulos de las acciones así como también la inscripción de las sucesivas transferencias o transmisiones de las mismas al igual que las anotaciones de las constituciones de derecho reales sobre tales acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto de las mismas; y,
- d) Administrar los negocios, bienes y propiedades de la compañía, dirigiendo o realizando los actos o contratos de la misma, respetando las orientaciones de la Junta General de Accionistas y las resoluciones del Directorio.

Ab. Nelson Gustavo Barriarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

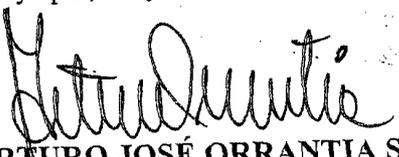
Los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad constan en la escritura pública de reforma integral del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 4 de marzo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil el 14 de abril del mismo año.

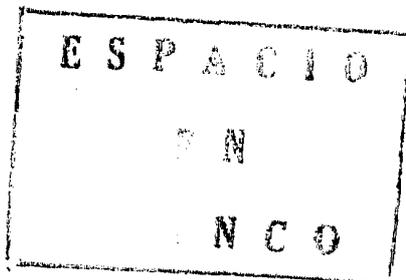
Muy Atentamente,

**P. SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y
SERVICIOS S.A.**


**ING. ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 16 del 2006


ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS





NUMERO DE REPERTORIO: 27.776
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Junio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, a favor de **ARTURO JOSE ORRANTIA SANTOS**, de fojas 60.878 a 60.881, Registro Mercantil número 11.354.

ORDEN: 27776
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

s

REVISADO POR:



Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., CELEBRADA EL 31 DE JULIO DEL 2006.-

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil seis, a las 10H00, en el local ubicado en la entrada al Guasmo, calle Barcelona, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía **SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, señores: 1) **VOPAK LOGISTIC ANDES B.V.**, legalmente representada por el Ing. Julio Jurado Andrade, según consta de la carta poder que se acompaña, para que se incorpore al expediente de esta Junta, propietaria de 13.797.978 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una; 2) **SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED**, representada legalmente por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 8.236.372 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por tanto con derecho a igual número de votos, 3) **SURPLUS S.A.**, legalmente representada por su Gerente General Sra. María Teresa Pérez de Crespo, propietaria de 3.234.544 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por tanto con derecho a igual número de votos; 4) **INVERK S.A.**, legalmente representada por su Presidente, Sr. Daniel Klein Sussmann, propietaria de 1.723.438 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por tanto con derecho a igual número de votos, y, 5) **Ing. Attilio Cástano Aguirre**, propietario de 603.624 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por tanto con derecho a igual número de votos.- Se encuentran presentes en la Sala los señores Arturo Orrantia Santos, Gerente General de la compañía. También fue convocado para este acto el Señor Ing. Oscar Gallardo Valero, Comisario de la Compañía-----

Presidió la Junta por ausencia de su titular el Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Arturo Orrantia Santos.---

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia: 1) Autorizar el cambio del nombre de la compañía, de la actual denominación de SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., por el de VOPAK ECUADOR S.A.- 2) Reforma al Artículo Primero del Estatuto Social.- 3)

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del cambio de denominación y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.---

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, manifestando que en razón de que la compañía va a cambiar su actividad, se hace necesario cambiar su denominación por el de VOPAK ECUADOR S.A., por lo que tal como lo dispone el Estatuto Social, pone a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto.-----

La Junta General de accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad, de votos lo siguiente:

1) Cambiar la denominación de la COMPAÑÍA SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. por el de VOPAK ECUADOR S.A.-----

2) Aprobar la Reforma al Artículo Primero del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, PLAZO

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL.- La Compañía se denomina VOPAK ECUADOR S.A. y se dedicará a la operación y administración de Depósitos Comerciales Públicos y de Depósitos Privados y de cualquier tipo de recinto aduanero que las leyes ecuatorianas permitan, luego de cumplir con los requisitos exigidos por la Ley; a la compra, montaje y operación de instalaciones que sirvan para manejar, almacenar y/o convertir materias primas al granel o en envases individuales, destinadas a la industria o la agricultura, a la compraventa de bienes inmuebles, y, en general, a todo tipo de actividad comercial y/o industrial que tenga relación con materias primas y materiales empleados en la industria o la agricultura, como medio para el cumplimiento de sus fines. La Compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias, de dar, hacer y no hacer, así como ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que las Leyes Ecuatorianas le permitan, siempre que tengan relación con su objeto social.-



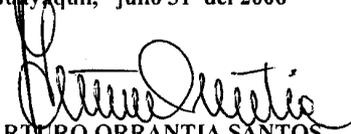
3) Autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica a la Reforma del cambio de denominación convenida.----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Sesión luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. VOPAK LOGISTICS ANDES B.V., legalmente representada mediante carta poder, por el Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. SURPLUS S.A., legalmente representada por su Gerente General Sra. María Teresa Pérez de Crespo; Fdo.) p. INVERK S.A., legalmente representada por su Presidente Sr. Daniel Klein Sussmann; Fdo.) Ing. Attilio Cástano Aguirre, por sus propios derechos y como, Presidente de la Junta; Fdo.) Arturo Orrantía Santos, Gerente General de la Compañía y Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, julio 31 del 2006


ARTURO ORRANTIA SANTOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Domingo tres, Lunes cuatro y Martes cinco de Septiembre de dos mil seis (Ediciones Nos. 44344, 44345 y 44346) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S. A. por la de VOPAK ECUADOR S. A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 19 de Septiembre de 2.006.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia



CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, **21 SEP 2006**

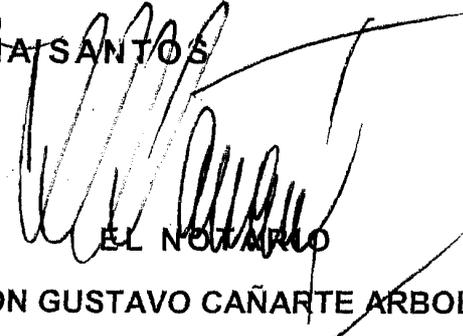
M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

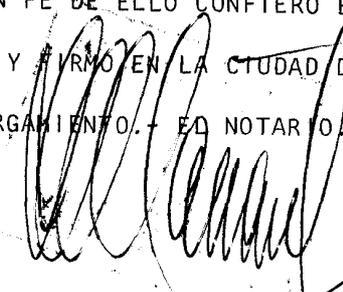

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada
2 por la Abogada Lupe Ortiz Molineros, con matrícula
3 profesional número ocho mil cuatrocientos setenta y
4 seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE CON LOS
5 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
6 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
7 Quedan agregados a mi registro formando parte
8 integrante de la presente escritura el Nombramiento del
9 Gerente General y la Copia certificada del Acta de Junta
10 General de fecha treinta y uno de julio del dos mil seis.-
11 Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí
12 el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la
13 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
14 en unidad de acto conmigo, el Notario.- DOY FE:-
15 p. SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y
16 SERVICIOS S.A.
17 R.U.C. 0990218994001

18
19 
20 ARTURO ORRANTIA SANTOS
21 C.C. 0902507805
22 C.V. 203-0006

23 
24 EL NOTARIO
25 NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

26 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R
27 TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA
28 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR JUAN RAMON JIMENEZ CARBO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO SEIS UNO CUATRO TRES DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA -- QUE CONTIENE ESTA COPIA: -- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTE DEL DOS MIL SEIS:.- EL NOTARIO:

[Handwritten signature]



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

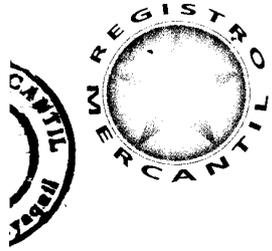
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA PREDIAL SOCIEDAD ANÓNIMA "CIPRESA", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 06-G-DIC-0006143, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha uno de Septiembre del año dos mil seis.- Guayaquil, veintiuno de Septiembre del año dos mil seis.-

[Handwritten signature]

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 46.390
FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:06

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintidós de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0006143, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el **1 de Septiembre del 2006**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.** por la de **VOPAK ECUADOR S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 101.952 a 101.969, Registro Mercantil número 18.713.- 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 46390
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgo



s

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA